María Magdalena
Gandolfo Gandolfo
8.553.894-2
14/01/2026 - 16:17
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador
CV: jbp349ifmw753addkobb3mdzow

MAT.: OTORGA GASTOS DE PERMANENCIA, PASAJES, FEE PASAJES, SEGURO DE VIAJE Y FEE SEGURO DE VIAJE AL SR. ADAM ZAREMBA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 641.25

SANTIAGO, 19 de diciembre de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, sobre Presupuesto Universitario; en la Resolución Ns° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **ADAM ZAREMBA**, Pasaporte [redacted] de Polonia, con residencia en Francia, Profesor de la Montpellier Business School, quien asistirá a la XXVIII Semana Internacional, donde dictará la cátedra "INVESTMENT ANALYSIS AND PORTFOLIO MANAGEMENT (S.I.)" en el programa MF EV 2024, actividad que se desarrollará en instalaciones de la Facultad, entre los días 12 y 15 de enero de 2026.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE,** con cargo a la Escuela de Postgrado, al Sr. **ADAM ZAREMBA**, los siguientes gastos de permanencia, con pago directo a su persona:

 a) Gastos de Permanencia, por US$1.500, en virtud de lo establecido en el Memorándum de Tarifa Beca, según el siguiente desglose:

 – Alojamiento por US$960, correspondientes a 6 noches de alojamiento (11 al 17 de enero) a un valor de US$160 c/u (detalle en Memorándum 2 adjunto).

 – Alimentación por US$540, correspondientes a 6 servicios de alimentación a un valor de US$90 c/u (detalle en Memorándum 2 adjunto).

 b) Pasajes por un monto de $2.419.317.- según orden de compra N° 5707-556-TD25 de Blanco Viajes SPA.

 c) Seguro de Viaje por un monto de $59.776.- según orden de compra N° 5707-554-TD25 de Blanco Viajes SPA.

 d) Fee Pasajes por un monto de $43.911.- según orden de compra N° 5707-557-TD25 de Blanco Viajes SPA.

[redacted]

e) Fee Seguro de Viaje por un monto de $2.261.- según orden de compra N° 5707-558-TD25 de Blanco Viajes SPA.

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120520044201008, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by:Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at:2025-12-30 16:46:06 -03:00
Reason:Apruebo este documento

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by:José Fernando De Gregorio Re
Signed at:2025-12-30 11:33:31 -03:00
Reason:Apruebo este documento

JOSE DE GREGORIO
Decano

Signed by:Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at:2025-12-30 11:20:12 -03:00
Reason:Apruebo este documento

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

VRN/DCV/BCM/MZL
Distribución:
1. Contraloría U. de Chile
2. Unidad de Recursos Humanos FEN
3. Escuela de Postgrado FEN
4. Vicerrectoría de Asuntos Académicos
5. Archivo